

EL SEÑORÍO MODERNO ¿UNA ESTRUCTURA SOCIAL CERRADA?

Javier Aldave Arbea

1. Introducción

El objeto de esta comunicación es abrir un nuevo campo de estudio: el análisis de las funciones y situación social de los oficios señoriales en el marco de un señorío navarro moderno, el Condado de Lerín, a lo largo del siglo XVII. Ante todo interesa calibrar las posibilidades, que los ocupantes de dichos oficios tenían, de variar su situación socioeconómica a través.

A finales de la Baja Edad Media tuvo lugar un proceso de burocratización en las grandes monarquías occidentales. Esta burocratización afectó inicialmente al ámbito público; pero ante la necesidad del rey del apoyo político, militar y económico de la nobleza, los oficios regios se privatizaron a través de donaciones y concesiones en el ámbito jurisdiccional, apareciendo entonces los señoríos. Se establece así el modelo que pasará a la Edad Moderna, en el que el señorío no solo consta de un ámbito territorial, sino que también hace referencia a la capacidad jurisdiccional. Conforme se fueron ampliando las facultades jurisdiccionales de la nobleza y la labor de esta se dirigió más hacia la Corte y el servicio al rey, se vio necesario dejar la administración de los señoríos en manos de esos funcionarios señoriales u oficiales, casi siempre se organizaban estructurados según la organización administrativa de la monarquía.

2. Estado de la cuestión

A la hora de realizar un acercamiento bibliográfico a los estudios realizados sobre los señoríos modernos y, más concretamente, a la figura de los oficiales, e observa que no existen monografías referentes al tema, por lo que es necesario remitirse a artículos o capítulos de diversos trabajos que analizan el estamento nobiliario. Por otra parte es obvio que estos trabajos no hacen referencia al caso concreto navarro, sino a señoríos extranjeros (franceses e ingleses sobre todo) y a los castellanos que han sido objeto de un estudio más detenido.

El tratamiento de los oficiales señoriales en el ámbito europeo es escaso; mencionaremos aquí dos trabajos de interés. El primero es el de Beckett¹, en el que se hace una referencia a la evolución de la función de los oficiales señoriales en el marco del señorío inglés, aunque sitúa la mayor parte de sus ejemplos en los siglos XVIII y XIX. Beckett habla de la toma de conciencia por parte de los nobles ingleses, de ejercer una administración más cercana y racional de sus posesiones; también destaca el general desconocimiento de una correcta administración de la tierra por parte de los titulares, de lo cual surge la necesidad de delegar competencias en manos de personas de su confianza. Estos

primeros oficiales cumplían funciones muy variadas y paulatinamente fueron alcanzando un cierto grado de profesionalización.

Beckett deja claro que el hecho de delegar funciones no implica una despreocupación hacia sus posesiones por parte del señor. Un importante instrumento de control eran sus visitas, útiles en cuanto a hacer patente la presencia del titular del señorío a los habitantes de éste, pero inútiles para sorprender a los oficiales, quienes tenían tiempo de prepararlas; estas visitas eran un método de control de la administración muy valorado y por ello cuidadosamente preparado. Pero el sistema perdería importancia a mediados del XIX con el desarrollo de los medios de comunicación en Inglaterra, que facilitaron una presencia más directa del titular en sus posesiones.

Un segundo trabajo de interés para nuestro estudio es el de Greengrass². Resulta útil porque hace referencia a las relaciones personales entre oficiales y señores absentistas, utilizando el ejemplo del Duque Henri II de Montmorency. Para ello recurre a la amplia correspondencia entre señor y empleados, conservada en los archivos familiares de Chantilly. Las cartas muestran una relación fluida entre el Duque y los administradores de sus posesiones en el sur de Francia. Se ve cómo se construye una importante red de relaciones en torno a Montmorency desde de sus señoríos; estas relaciones incluyen gran variedad de personajes: desde los que acuden al Duque ante circunstancias concretas, hasta otros que tratan de modo habitual con el Condestable; estos últimos sirven a la familia Montmorency desde generaciones, son individuos leales al linaje y de confianza, convirtiéndose incluso en confidentes y consejeros de Henri II. Greengrass concluye que sin esta red de oficiales y lealtades alrededor de la nobleza, habría sido difícil mantener el sistema señorial en este caso.

Adentrándonos en el ámbito castellano se encuentra la breve pero significativa monografía de Carrasco Martínez³, quien ofrece una completa visión acerca de los juicios de residencia, en el marco de un gran señorío castellano como el Ducado del Infantado. Es interesante ver cómo establece perfectamente la evolución de los juicios, su estructura, su fundamentación teórica, su puesta en práctica, la actitud de los oficiales y señores ante ellos, etc. Este estudio abarca gran parte de los ámbitos de un señorío jurisdiccional, el aspecto económico, sociológico, las relaciones con los concejos pertenecientes al señorío y el encuentro con la jurisdicción real. En resumen ofrece una visión amplia del complejo mundo señorial a través de los juicios de residencia en los que se veía juzgado el desempeño de los oficios señoriales.

Un segundo trabajo a tener en cuenta es el de Atienza Hernández⁴. En la obra aludida hace un estudio de conjunto sobre la Casa de Osuna, dedicando un amplio apartado⁵ a los aspectos de la administración de la hacienda. Atienza hace hincapié en las capacidades que va adquiriendo paulatinamente el señorío: desde funciones administrativas hasta prerrogativas jurídicas, pasando por los diversos derechos de patronato. Es una muestra significativa de la amplitud del espectro de poder de un gran señorío castellano como el de los Osuna. Seguidamente hace un repaso de los diferentes aspectos jurisdiccionales, la justicia, el cobro de rentas y la siempre espinosa relación con el mundo municipal, etc.

En lo que respecta a artículos sobre administraciones señoriales, destaca el de Beceiro Pita⁶. Aunque se trata de un estudio referente a la Baja Edad Media no hay que olvidar que, en buena parte, las estructuras señoriales modernas proceden del siglo XV. Beceiro hace un progresivo repaso del proceso de adquisición de jurisdicciones por parte de la nobleza, inmersa a lo largo de toda

la centuria en luchas intestinas y contra el poder real castellano. Muestra cómo surgen diversos señoríos con milicias propias, ceca, derechos de mercado, apropiación de rentas, todas ellas prerrogativas que pertenecían tradicionalmente al realengo. La autora insiste en el hecho de que el modelo administrativo que los nobles aplican en sus señoríos es el mismo sistema utilizado por la monarquía.

Un último trabajo de interés es el de Calderón Ortega⁷. De los que hemos consultado es el único que estudia en concreto la administración del Ducado de Alba, al que pertenece el Condado de Lerín desde el siglo XVI. Hace referencia a las distintas figuras existentes en la administración de la Casa Ducal: gobernadores, recaudadores, alcaldes mayores, etc. Sobre todo incide en la importancia de los cargos que se ocupaban de la economía y rentas del estado, y en la amplitud de competencias conferidas al gobernador como representante del titular.

A la vista de los trabajos publicados se advierte la escasa atención prestada a la figura de los oficiales señoriales, quienes por fuerza debieron de representar un papel importante en la marcha de los señoríos. Puede concluirse que es un campo de investigación recién abierto que puede dar mucho de sí para estudios futuros.

3. Oficios condales en Lerín

El Condado de Lerín, al entroncar con la Casa de Alba en 1565, se vio inmerso en la gran infraestructura del importante señorío castellano cuyas posesiones eran muy diversas y estaban muy alejadas entre sí. Hay que añadir además las diferentes prerrogativas jurisdiccionales que el Duque de Alba había obtenido, por concesiones reales, en diferentes señoríos. Todo este gran entramado de posesiones y jurisdicciones precisaba de una desarrollada red de oficios capaces de llevar a cabo las diferentes funciones de un señorío: administración, cobro de rentas, justicia del señorío (si el titular tenía esta jurisdicción), cuidado de tierras, etc. El Condado de Lerín, dentro de los diversos estados del patrimonio de los Álvarez de Toledo, aunque no dejase de ser una pequeña posesión periférica, adoptó este sistema de administración.

Dentro de los diferentes oficios que encontramos en el Condado están aquellos dedicados a ejercer un control directo y centralizado de la administración y de las prerrogativas del Conde en su señorío. El puesto principal es el de gobernador que recibe del Conde la capacidad de actuar en representación suya. El Conde otorgaba esta dignidad a personas de su confianza, incluso a parientes: este oficio, en el siglo XVII, lo desempeñaban los Barones de Beorlegui, quienes estaban emparentados con la rama navarra de los Alba y tenían un importante historial al servicio del linaje Álvarez de Toledo.

Otro importante oficio es el de alcalde mayor; este oficio otorga capacidades jurídicas amplias en determinadas villas del señorío. Para el cumplimiento de sus funciones cuentan con los alguaciles, pequeños funcionarios de la justicia señorial. Habitualmente el cargo de alcalde mayor solía otorgarse al gobernador del estado de Lerín como representante de la dignidad condal. Este es el caso de Melchor de Azqueta, quien aparece como gobernador y alcalde mayor del condado en 1625⁸.

Algunos otros oficios de importancia dentro de la administración señorial son los de administrador y tesorero. Ambos oficios pueden aparecer juntos, desempeñados por una misma persona, y la documentación utiliza

indistintamente cualquiera de las dos denominaciones. Este oficio fue objeto de múltiples pleitos, ya que ofrecía la posibilidad de aprovechar un irregular cobro de cuentas para enriquecerse y desarrollar una carrera personal. Hay que recordar que estas funciones no las ejercían miembros de la nobleza media, como ocurría con el cargo de gobernador, sino que los sujetos elegidos provenían de un sustrato social más humilde y buscaban en el oficio un medio de avance social y económico. Lógicamente estas posibles irregularidades, una vez localizadas, eran penadas por la autoridad condal.

La documentación nos ofrece los casos de dos administradores que se ven obligados a pagar las deudas contraídas de su propio patrimonio o con la misma cárcel. El primer caso es el del administrador Miguel López, que en 1611 es obligado por el gobernador Martín de Arizcun a pagar unas deudas contraídas por impago de unas obras⁹. El segundo caso, el de Martín Pascual, merece un estudio más concreto y detallado al aportar diversos testimonios sobre la actividad y el ámbito social de un administrador del Condado de Lerín¹⁰.

4. Martín Pascual, administrador del Estado de Lerín

4.1 Biografía y red de relaciones de un oficial

Los procesos de los Tribunales Reales nos ofrecen la posibilidad de iniciar el seguimiento de la trayectoria de Martín Pascual, administrador del Conde de Lerín entre 1663 y 1664. Refleja la problemática de un oficial que a través de su puesto entabla una serie de deudas con el señorío y, por esta razón, es objeto de una investigación por parte del Duque de Alba a través de los sucesores en el oficio Juan Remírez de Urdánoz¹¹ y Andrés Águila.

Por otra parte y por suerte, la investigación va más allá de los aspectos meramente referentes a la administración de Martín Pascual. Nos ofrece una exhaustiva visión de su situación social y familiar a través de los testimonios de los diferentes testigos que declaran en los dos procesos incoados contra él. Sorprende descubrir que, pese a haber contraído una cuantiosa deuda con la hacienda condal, Pascual no se privó de colocar lo mejor que pudo a sus cinco hijos, valiéndose para ello de una pequeña red de relaciones que conducía hasta la propia Corte; además adquirió renombre social al actuar como pequeño benefactor en el ámbito local.

Conocemos algunos datos concretos acerca de la vida personal de Martín Pascual. Sabemos que era vecino de Dicastillo y había ocupado, antes de su servir como administrador, otros oficios señoriales de escaso prestigio como el de alguacil; ello muestra a Pascual como un personaje con tradición de servicio a la Casa de Alba. Al parecer Pascual, utilizando la relación que mantenía con el gobernador Juan de Arizcun, se procuró la administración de unos terrenos pertenecientes al patrimonio del Condado de Lerín al final de su carrera, resultando estos terrenos de poca productividad, y endeudándose por tanto con la Casa de Alba, quien le pidió cuentas de su administración. A consecuencia de esto llegó a ser encarcelado, pero aún mantuvo una deuda pendiente con el Condado, que el Duque continuó reclamando a sus herederos una vez muerto Pascual¹².

Es entonces cuando buceamos en el contexto familiar y social que rodeó a Martín Pascual. Tenía un hermano, Miguel, que fue casero del palacio de Muruzábal de Andión¹³. Su primer matrimonio lo contrajo con Manuela

Labayen, vecina de Iturgoyen; juntos tuvieron tres hijos: José Francisca, Mariana y Ana (en un segundo matrimonio tendría otros dos). A través de su primer matrimonio entabla una inicial red de relaciones con base en la localidad de su mujer: así conoció a Pedro Baquedano, vecino de Iturgoyen, que en un momento dado se trasladó a la Corte (Madrid) donde sirvió de punto de apoyo a sus convecinos. Parece que Baquedano entabló una relación muy personal con Pascual que fue más allá de la viudedad de nuestro personaje; así, Baquedano acogió desde joven al hijo de Martín en la Corte y contribuyó a sus estudios universitarios.

Por otra parte pascual también mantuvo las relaciones con su cuñado Esteban Labayen, quien aparece como fiador de Francisca (hija del segundo matrimonio de Pascual) y también testificó a favor de su cuñado en uno de los encausamientos a los que fue sometido Martín Pascual, a la hora de rendir cuentas de su administración. Desconocemos que fue de sus hijas José Francisca y Ana, pero sabemos que logró casar a su hija Mariana con un personaje influyente de la ciudad de Soria, lo que le obligó a hacer un gran esfuerzo para obtener la sustanciosa dote que su modesto empleo de alguacil le impedía pagar.

Las relaciones establecidas a través de su primer matrimonio se completaron con sus segundas nupcias con María de Gambarte. A través de esta boda logró hacerse con una serie de posesiones que contribuyeron a formarse un pequeño patrimonio personal: dos casas en Pamplona que puso en alquiler, y una serie de viñas en Arazuri y Mendillorri. Fruto de este matrimonio fueron sus hijos Francisca, que aparece como apadrinada por Esteban Labayen, y José. Es interesante la figura de José, a quien vemos desde temprana edad residiendo en la Corte en compañía de Pedro Baquedano, su fiador, a través del cual tuvo la posibilidad de estudiar en Salamanca y Alcalá, donde realizó estudios eclesiásticos; más tarde lo encontramos como canónigo del cabildo de Soria¹⁴, cargo al que podría haber accedido por influencias de su hermanastra Mariana. Además del ámbito familiar, los testimonios permiten conocer una variada serie de personajes que interceden por Pascual apareciendo éste como un benefactor a nivel local que ayudó a muchos vecinos. Parece que tuvo a su alrededor personas de muy diversa procedencia social y económica, integradas en el ámbito del Condado de Lerín¹⁵. Entre los diferentes personajes que testificaron a favor de Pascual encontramos a Juan de Arizcun, mercader de Pamplona; Cristóbal de Amunárriz, familiar de la Inquisición, y diversos vecinos de Iturgoyen. Todos los testimonios coinciden en que Pascual aceptó la administración de unas posesiones improductivas y tenía muchos gastos a los que atender, al tener que preocuparse de la carrera de sus hijos y ayudar a múltiples personas. Queda claro que Martín Pascual adquirió una cierta consideración social; la incógnita es hasta qué punto contribuyó a ello el desempeño de un oficio señorial.

4.2 Problemática de una administración

Como muestra nuestro caso, el desempeño del oficio de administrador señorial, podía presentar grandes riesgos. También podía ofrecerle la oportunidad de valerse del cargo para cambiar su *status* social basándose en una economía solvente. Ya se ha dicho que la mayoría de los testimonios presentados en los dos procesos que nos ocupan, coinciden en exculpar a Pascual en lo referente a las deudas contraídas por este, a raíz del impago de las cuentas

realizadas durante su administración. Los testigos achacan sus deudas a la improductividad de las tierras puestas en administración.

Sin embargo esta claro en un primer proceso que el gobernador¹⁶ del estado de Lerín culpó a Pascual sin paliativos. Por ello encargó a su sucesor en la administración, Juan Remírez de Urdánoz que esclareciese las rentas anteriores. Como consecuencia de esta investigación Martín Pascual fue encarcelado, muriendo al poco tiempo. No por ello quedó la deuda pagada, así que el Condestable entabló un segundo proceso¹⁷ a través del nuevo tesorero Andrés de Águila, pero desgraciadamente el pleito quedó inconcluso y desconocemos en buena parte lo contenido en él así como una posible sentencia definitiva.

Capacidad de mejora familiar

Según la mentalidad social del Antiguo Régimen la noción de familia, descendencia, y patrimonio está unida al renombre personal. Todo personaje buscaba los instrumentos que tenía en sus manos para mejorar su posición social y procuraba, si le era posible, colocar de la mejor manera posible a integrantes de su grupo de relaciones, comenzando por el ámbito familiar.

Los oficiales señoriales no fueron una excepción de esta regla social. Martín Pascual es una buena muestra de ello. Hemos visto cómo a lo largo de su carrera fue creando un pequeño círculo de relaciones, al tiempo que ascendía en su carrera como oficial señorial.

En su búsqueda de una mejora social, Martín Pascual no dudó en correr los riesgos que le condujeron a endeudarse con el Conde de Lerín, y a la cárcel. No solo contrajo sustanciosas deudas con el Conde, hizo lo propio con Blas de Ongay¹⁸. Nuestro protagonista pagó él mismo las consecuencias de su actuación, pero vemos cómo los auténticos beneficiados fueron sus hijos, a los que consiguió "colocar" de la mejor forma posible en su afán de progresar socialmente.

Así logró casar a Mariana con un personaje influyente de la ciudad de Soria, para lo cual realizó un importante esfuerzo económico que le permitiese reunir una dote suficiente. A su hija Francisca la puso bajo el amparo de su cuñado Esteban de Labayen, miembro destacado del círculo de Pascual.

El más beneficiado, con quien Martín al parecer se volcó, fue su hijo José Pascual. Él fue quien acudió a estudiar a Salamanca y Alcalá, fue quien reside en la Corte con Pedro Baquedano. Accedió al estamento eclesiástico y consiguió, posiblemente gracias a la ayuda de su hermanastra Mariana, ser canónigo del cabildo de Soria. José parece ser el hijo que logró prosperar y con él Martín Pascual consiguió triunfar hasta cierto punto en su anhelo de mejora social.

Desconocemos los siguientes pasos de José Pascual, pero parece que se asentó en su nueva posición social gracias a los esfuerzos de su padre y a la ayuda de una pequeña, pero bien hilada, red de lealtades y relaciones establecida a lo largo de una carrera como oficial señorial.

5. Conclusiones

Habría que comenzar destacando del hecho de que el objeto de esta comunicación es abrir un nuevo campo de investigación sobre las relaciones sociales, a través del mundo señorial moderno. Por esta razón no existe la pretensión de llegar a teorías cerradas y definitiva, sino al contrario: se deja un amplio margen para continuar con posibles futuros estudios que se adentren con mayor profundidad en el tema.

Sin embargo el estudio realizado permite establecer unas primeras hipótesis acerca de la oportunidad de un cambio en la posición social, que ofrecía el desempeño de un oficio señorial.

Partiendo del caso de Martín Pascual está claro que a través de su carrera al servicio del Condado de Lerín buscó posibilidades de cambiar su *status* social particular, el de su familia y el de su núcleo de relaciones. Los métodos que para ello utilizó no difieren de los utilizados por otros sectores sociales: la formación de un reducido núcleo de relaciones más o menos constante, la utilización de su relación cotidiana con los habitantes del señorío para ganar prestigio social, y el uso de la capacidad económica que le ofrecía el desempeño de su oficio como administrador del Condado, para financiar la colocación de su familia.

En definitiva podríamos decir que en el entorno socioeconómico del XVII el mundo señorial, representado aquí por la figura del oficial, ofrecía una capacidad de movilidad social utilizando como recursos una mejor situación económica y el establecimiento de diversas y numerosas las relaciones con personajes de cierta relevancia social, política y económica.

Bibliografía

- Aragón Mateos, Santiago (1990), *La nobleza extremeña en el siglo XVIII*, Consejo Ciudadano de la Biblioteca Pública Municipal Juan Pablo Forner, Mérida.
- Atienza Hernández, Ignacio (1987), *Aristocracia, poder y riqueza en la España moderna: la Casa de Osuna, siglos XV-XIX*, Siglo XXI, México.
- Atienza Hernández, Ignacio (1991), "Teoría y administración de la casa" *Familia, grupos sociales y mujer en España (siglos XV-XIX)*, Universidad de Murcia, Murcia.
- Barrio Gonzalo, Maximiliano (1992), "Marqueses y campesinos. El ejercicio de la jurisdicción señorial en la villa de Cadreita", *V Congreso de Historia de Navarra*, Príncipe de Viana, Pamplona.
- Beceiro Pita, Isabel (1988), "Los estados señoriales como estructura de poder", *Realidad e imágenes del poder en España a fines de la Edad Media*, Ambito, Valladolid.
- Beckett, J.V (1986), *The Aristocracy in England (1660-1914)*, Basil Backwell, Oxford.
- Bermejo Cabrero, José Luis (1975), "Mayoría de justicia del Rey y jurisdicciones señoriales en la Baja Edad Media", *Actas de las Primeras Jornadas sobre Metodología aplicada a las ciencias históricas*, Universidad de Santiago, Santiago de Compostela.
- Burgos Esteban, Francisco (1994), *Los lazos de poder: obligaciones y parentesco*, Estudios y Documentos de la Universidad de Valladolid, Valladolid.

- Calderón Ortega, José Manuel (1993), "La hacienda de los Duques de Alba en los siglos XV y XVI: las instituciones", *Hispania*, vol. 183, pp. 57-113.
- Carrasco Martínez, Adolfo (1991), *Control y responsabilidad en la administración señorial. Los juicios de residencia en las tierras del Infantado (1650-1768)*, Estudios y Documentos de la Universidad de Valladolid, Valladolid.
- González Alonso, Benjamín (1983), "Notas sobre las relaciones del Estado con la administración señorial en la Castilla moderna", *Anuario de Historia del Derecho español*, tomo LIII, pp. 365-394.
- Greengrass, Mark (1986), "Nobles affinities in Early modern France: the case of Henri de Montmorency, Constable of France", *European History Quarterly*, vol. XVI, nº 3, VII, pp. 275-311.

Fuentes

- A.G.N, Tribunales Reales, Procesos, 088797 (1598).
- A.G.N, Tribunales Reales, Procesos, 013343 (1604).
- A.G.N, Tribunales Reales, Procesos, 100638 (1610).
- A.G.N, Tribunales Reales, Procesos, 02264 (1611).
- A.G.N, Tribunales Reales, Procesos, 058340 (1625-1626).
- A.G.N, Tribunales Reales, Procesos, 058528 (1630).
- A.G.N, Tribunales Reales, Procesos, 043680 (1644-1646).
- A.G.N, Tribunales Reales, Procesos, 104105 (1662).
- A.G.N, Tribunales Reales, Procesos, 090689 (1665-1666).
- A.G.N, Tribunales Reales, Procesos, 16947 (1671).
- A.G.N, Tribunales Reales, Procesos, 105433 (1674)
- A.G.N, Tribunales Reales, Procesos, 17014249 (1674).

Notas

¹ Beckett, J.V (1986).

² Greengrass, Mark (1986).

³ Carrasco Martínez, Adolfo (1991).

⁴ Atienza Hernández, Ignacio (1986).

⁵ El tercer capítulo ofrece un estudio acerca del señorío y su administración, aunque la generalidad del estudio no le permite adentrarse profundamente en el universo del oficial señorial. Es interesante para hacerse una visión de conjunto sobre el funcionamiento de una administración señorial.

⁶ Beceiro Pita, Isabel (1998).

⁷ Calderón Ortega, José Manuel (1993).

⁸ Melchor de Azqueta aparece en 1626 como gobernador y alcalde mayor del Conde de Lerín pleiteando contra el regimiento de la villa de Larraga sobre la solicitud de jurisdicción en los impedimentos presentados a la insaculación de cargos municipales.

A.G.N, Tribunales Reales, Procesos, 058340 (1625-1626).

⁹ Amador de Lizarraga, cantero, denuncia a Martín de Arizcun, gobernador del Condado, y a Miguel López, tesorero, por falta de pago de unos trabajos realizados en el molino de Artajona. Arizcun se desentiende y responsabiliza al tesorero de la falta de pago al cantero, teniendo que cubrir López la deuda.

A.G.N, Tribunales Reales, Procesos, 002264 (1611).

¹⁰ Andrés de Águila, administrador del Condestable de Navarra, contra José Pascual sobre alcance de cuentas de Martín Pascual, ex administrador del Condestable. Es un proceso

largo, pero desgraciadamente está en buena parte incompleto. Sin embargo la parte conservada ofrece unos testimonios bastante interesantes para esta investigación.

A.G.N, Tribunales Reales, Procesos, 17014249 (1674).

¹¹ Aparece Juan de Urdánoz, sucesor de Martín Pascual como administrador, haciendo una investigación por encargo del gobernador sobre las irregularidades de la administración de Martín Pascual en el periodo 1663-1664. Como consecuencia de esta pesquisa Martín Pascual será encarcelado.

A.G.N, Tribunales Reales, Procesos, 16947 (1671).

¹² Andrés de Águila, administrador del Condado, continua diez años después pleiteando contra los herederos de Martín Pascual sobre el pago de las deudas contraídas con la Casa Condal. No es suficiente el hecho de que Pascual pagara con la cárcel su mala gestión, la deuda es contraída por su hijo José. Es una lástima desconocer el final de este proceso (si es que lo hubo).

A.G.N, Tribunales Reales, Procesos, 17014249 (1674).

¹³ Es interesante el hecho de que dos hermanos se dedican a la realización de oficios señoriales. Pero es más curioso si se tiene en cuenta que realizan sus servicios con dos señores diferentes: Martín trabaja para el Conde de Lerín y Miguel lo hace para el Marqués de Cortes. Una muestra más de la flexibilidad existente en el ámbito señorial moderno al que no le es extraño el hecho de en una misma familia se den distintas fidelidades.

¹⁴ En este proceso aparece José Pascual habiendo acabado sus estudios y colocado como canónigo en la catedral de Soria, quizá con ayuda de su hermana Mariana. José es el primero de la familia en dar un claro vuelco a su situación social.

A.G.N, Tribunales Reales, Procesos, 16947 (1671).

¹⁵ En este proceso una serie de personajes de variada extracción social interceden por Martín Pascual, es una muestra del calado social dentro del Condado que llegó a alcanzar Martín Pascual.

A.G.N, Tribunales Reales, Procesos, 17014249 (1674).

¹⁶ Una vez acabada la administración de Pascual, el gobernador encarga al administrador Remírez de Urdánoz que investigue las circunstancias y las cuentas de su antecesor en el cargo.

A.G.N, Tribunales Reales, Procesos, 16947 (1671).

¹⁷ A.G.N, Tribunales Reales, Procesos, 17014249 (1674).

¹⁸ Blas de Ongay, caballero de la Orden de Santiago denuncia a Martín y José Pascual por una deuda contraída al negociar una Bula papal desde la posición de José como canónigo en Soria. Este proceso se mezcla con la pesquisa realizada por Juan Remírez de Urdánoz.

A.G.N, Tribunales Reales, Procesos, 16947 (1671).

